

Asistencia al Contribuyente

Enero 2022

## TRABAJO DOMÉSTICO

### Aumento salarial de enero de 2022

Se informa a continuación el ajuste salarial que rige para los trabajadores domésticos a partir de enero de 2022, según lo establecido por el Convenio Colectivo de 22 de noviembre de 2021.

#### Vigencia del ajuste salarial

El ajuste salarial rige desde el 1.º de enero hasta el 30 de junio de 2022.

#### 1. Salario mínimo del sector

Se establece en la suma de **\$23.484** por 44 horas semanales de labor. El mínimo por hora es de **\$123,55** (procedimiento de cálculo:  $\$23.484 \div 4,32$  semanas en el mes  $\div$  44 horas semanales).

#### 2. Aumento de salario desde 1.º de enero hasta el 30 de junio de 2022

El aumento salarial vigente desde el 1.º de enero equivale al **1,47 %** y es aplicable sobre las remuneraciones vigentes al 31 de diciembre de 2021.

#### 3. Nuevo beneficio ante la licencia por enfermedad del trabajador

Los trabajadores amparados al subsidio por enfermedad tienen derecho a percibir de su empleador el 100 % de la remuneración correspondiente a los tres primeros días de certificación, siempre que:

- El período de certificación sea de siete días o más.
- No se trate de hospitalización o internación domiciliaria.

En el caso de los trabajadores cuya forma de remuneración sea mensual, estos percibirán la correspondiente a los tres primeros días en todos los casos. En cambio, cuando se trate de trabajadores con remuneración por jornal, se deberá considerar el o los días en los que hubieran tenido actividad, según lo acordado con su empleador.

#### 4. Otras consideraciones

Se mantienen vigentes todos los beneficios establecidos en los convenios anteriores: prima por presentismo, Día del Trabajador Doméstico, licencias especiales, compensación por nocturnidad, etc.

Se recuerda que corresponde abonar el salario vacacional complementario por las licencias generadas en el año 2020, que equivale a un 15 % del salario vacacional legal.

## **5. Consultas**

Por asesoramiento, puede comunicarse al teléfono 0800 2001 y marcar:

- Opción 2 por consultas en cuanto al uso de los servicios señalados anteriormente. Para realizar consultas específicas, puede generar previamente un [código PIN](#).
- Opción 1 por información general.